



Acepta renuncias y reemplazos Llamado 2009, Proyecto "**Conjunto Residencial Los Olivos del Huasco I**", del Programa Fondo Solidario de vivienda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° **800**

COPIAPO, **14 SET. 2011**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8433, de fecha 19 de diciembre de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero;
- c) La Resolución Exenta N° 8557, de fecha 27 de Noviembre de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I regulado por el D.S. N° 174 (V y U), de 2005, conforme al artículo 3° inciso 7°, a los integrantes del proyecto de extrema relevancia "Conjunto Residencial Los Olivos del Huasco I" de la comuna de Huasco;
- d) El convenio Marco suscrito con fecha 06 de junio 2008, entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y urbanismo Región de Atacama y la EGIS "Agencia Habitacional Corporativa Limitada HABICOR", aprobado por la Resolución Exenta N° 315 de fecha 08 de Agosto de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual se encuentra en Archivo Maestro de los convenios del Programa Fondo Solidario de Vivienda del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU;
- e) La Carta N° 092 de fecha 03/08/2011 y 099 de fecha 22/08/2011, mediante la cual el EGIS HABICOR, informa de la resolución de la asamblea, de eliminar a la Sra. Francesca La Motta Paredes del Proyecto "Conjunto Residencial Los Olivos del Huasco I", de la comuna de Huasco, y al mismo tiempo comunica la familia reemplazante.
- f) Que las familias reemplazantes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda
- g) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.

- h) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere la Resolución N° 385 de fecha 09 de Julio del 2009, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1°.- Autorícese la eliminación en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2009, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "Conjunto Residencial Los Olivos del Huasco I" de la comuna de Huasco, conformado por 150 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a las Familias beneficiadas, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazantes, a Familias propuestas, según el siguiente detalle:

N°	Nombres, apellidos y Rut de la familia reemplazada		Nombres, apellidos y Rut de la familia reemplazante	
1	Francesca Miluska La Motta Paredes	22.194.974-9	Humberto Segundo Acuña Báez	08.841.731-3

- 2°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario reemplazado, ya citado en el resuelvo 1 precedente.
- 3°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiarios del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a las familias reemplazantes, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-
- 4°.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "Agencia Habitacional Corporativa Limitada HABICOR", que patrocinó al proyecto "Conjunto Residencial Los Olivos del Huasco I" de la comuna de Huasco, del contenido íntegro de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



JOSE TELLO FLORES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

JBH/YGG/CCR/ccr

**TRANSCRITO A:**

- EGIS HABICOR
- Delegación Provincial SERVIU Huasco - Vallenar
- Depto. OO.HH
- Contraloría Interna
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes